

viendo indicaciones que armonizaron con el
pauca de la Corporación. Metiéndose la comisión
al seno de esta y discutido detenidamente el
asunto propuso las Resoluciones siguientes:—
1.^o Desde mañana en adelante suspenderán los
vecinos de esta Villa el pago de los derechos que
devenguen los artículos de consumo, hasta que
la superioridad resuelva definitivamente sobre
esta contribución.

2.^o Los derechos devengados hasta el día de hoy in-
cluse serán satisfechos según se viene práctican-
do con arreglo a sus instrucciones.

3.^o En perjuicio de lo que se dispone relativamente
a la suspensión del pago, quedan obligados los
vecinos a Registrar como hasta aquí y dar razón
ala Administración de Consumos de los artículos su-
jetos al pago de otra contribución para los efe-
tos interiores a que haya lugar, bajo la pena
del comiso y demás prevenido si así no lo verifican

Seguidamente leyó y entese al precitado asenda-
dor Don Luis Roboro de las anteriores Resoluciones a
que preste su asentimiento y conformidad. En
su virtud la Municipalidad determino se

